



VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
2.0	GESTION JURÍDICA	GJ	062
<b>GERENCIA</b>			

**RESOLUCIÓN No. 162**  
(4 de mayo de 2018)

*"Por medio de la cual se adopta el Estatuto del Auditor Interno en Pasto Salud ESE"*

*La Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferida por el Decreto 904 de 2014 y Resolución 2082 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Acuerdo No. 004 del 2006 del Concejo Municipal de Pasto, el Acuerdo N° 008 del 2009 de la Junta Directiva de la empresa Social del Estado Pasto Salud, Decreto 0530 del 30 de Septiembre de 2016*

**CONSIDERANDO:**

*Que en desarrollo de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", y teniendo en cuenta que el manual técnico para el Modelo Estándar de Control Interno –MECI 2014, adopta los lineamientos sobre auditoría interna, se expide la actualización de la Guía de Auditoría para Entidades Públicas para el año 2015, dentro de la cual, se incluye los insumos necesarios para la realización de auditorías internas, entre ellos, el estatuto de auditoría interna.*

*Que el Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, en su artículo 2.2.21.4.8. Instrumentos para la actividad de la auditoría interna, establece la obligación de las entidades públicas, de adoptar y aplicar el Estatuto de Auditoría Interna.*

*En ese orden de ideas, es necesario adoptar e implementar el Estatuto de Auditoría Interna, el cual contribuirá a Pasto Salud ESE a evaluar y mejorar la eficacia de sus procesos.*

*Que en mérito de lo expuesto,*

**RESUELVE:**

*ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Estatuto de Auditoría Interna de Pasto Salud ESE, el cual se anexa y hace parte integral de la presente resolución.*

*ARTICULO SEGUNDO: El contenido de este Estatuto se aplicado en todos los procesos de Auditoría Interna que se realicen en Pasto Salud ESE.*

*ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Dada en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018.)*

  
ANA BELEN ARTEAGA TORRES  
Gerente